

BANCO CREDICOOP

COOPERATIVO LIMITADO

ASAMBLEAS ELECTORALES

DE DISTRITO

Por resolución del Consejo de Administración del BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO, de fecha 28 de julio de 2014 convócase a los asociados en condiciones estatutarias a las ASAMBLEAS ELECTORALES DE DISTRITO, para elegir delegados a la 36ª Asamblea General Ordinaria de Delegados de la Entidad, las que se efectuarán el día 08 de octubre de 2014 desde las 19:00 a las 22:00 horas, en los siguientes locales indicándose cantidad de delegados a elegir en cada caso: 1.- Ovidio Lagos 132 - Rosario - Dpto. Pcial. Rosario - Pcia. de Santa Fe, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 081 - Sucursal 081 - ROSARIO NORTE. Cantidad de Delegados Titulares 5 (cinco) y Suplentes 5 (cinco). 2.- Boulevard 27 de Febrero 1501 - Rosario - Dpto. Pcial. Rosario - Pcia. de Santa Fe, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 083 - Sucursal 083 - 27 DE FEBRERO. Cantidad de Delegados Titulares 6 (seis) y Suplentes 6 (seis). 3.- Boulevard Gral. José Rondeau 3422 - Rosario - Dpto. Pcial. Rosario - Pcia. de Santa Fe, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 086 - Sucursal 086 - LA FLORIDA. Cantidad de Delegados Titulares 3 (tres) y Suplentes 3 (tres). 4.- Ovidio Lagos 3605 - Rosario - Dpto. Pcial. Rosario - Pcia. de Santa Fe, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 091 - Sucursal 091 - OVIDIO LAGOS. Cantidad de Delegados Titulares 5 (cinco) y Suplentes 5 (cinco). 5.- Hipólito Yrigoyen 298 - Dpto. Pcial. Villa Constitución - Pcia. de Santa Fe, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 237 - Sucursal 237 - VILLA CONSTITUCIÓN. Cantidad de Delegados Titulares 1 (uno) y Suplentes 1 (uno). 6.- Buenos Aires 1395 - Centeno - Dpto. Pcial. San Jerónimo - Pcia. de Santa Fe, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 262 - Sucursal 262 - CENTENO. Cantidad de Delegados Titulares 1 (uno) y Suplentes 1 (uno). 7.- Alvear 598 esq. Mitre - María Teresa - Dpto. Pcial. General López - Pcia. de Santa Fe, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 264 - Sucursal 264 - MARÍA TERESA. Cantidad de Delegados Titulares 1 (uno) y Suplentes 1 (uno). 8.- Italia 298 - Las Rosas - Dpto. Pcial. Belgrano - Pcia. de Santa Fe, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 265 - Sucursal 265 - LAS ROSAS. Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos). 9.- Boulevard América 963 - El Trébol - Dpto. Pcial. San Martín - Pcia. de Santa Fe, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 266 - Sucursal 266 - EL TRÉBOL. Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos). 10.- Av. San Martín 282 - María Juana - Dpto. Pcial. Castellanos - Pcia. de Santa Fe, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 267 - Sucursal 267 - MARÍA JUANA. Cantidad de Delegados Titulares 1 (uno) y Suplentes 1 (uno). 11.- Pueyrredón 954 - Fighiera - Dpto. Pcial. Rosario - Pcia. de Santa Fe, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 268 - Sucursal 268 - FIGHIERA. Cantidad de Delegados Titulares 1 (uno) y Suplentes 1 (uno). 12.- Urquiza 699 - San Lorenzo - Dpto. Pcial. San Lorenzo - Pcia. de Santa Fe, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 272 - Sucursal 272 - SAN LORENZO. Cantidad de Delegados Titulares 3 (tres) y Suplentes 3 (tres). 13.- Pte. Julio A. Roca 946 - Rosario - Dpto. Pcial. Rosario - Pcia. de Santa Fe, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 274 - Sucursal 274 - CORAL. Cantidad de Delegados Titulares 5 (cinco) y Suplentes 5 (cinco). 14.- Ocampo 978 - Cañada de Gómez - Dpto. Pcial. Iriondo - Pcia. de Santa Fe, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 275 - Sucursal 275 - CAÑADA DE GÓMEZ. Cantidad de Delegados Titulares 4 (cuatro) y Suplentes 4 (cuatro). 15.- Av. Juan Domingo Perón 2199 - Villa Gobernador Gálvez - Dpto. Pcial. Rosario - Pcia. de Santa Fe, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 276 - Sucursal 276 - VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ. Cantidad de Delegados Titulares 4 (cuatro) y Suplentes 4 (cuatro). 16.- Belgrano 823 - Venado Tuerto - Dpto. Pcial. General López - Pcia. de Santa Fe, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 281 - Sucursal 281 - VENADO TUERTO. Cantidad de Delegados Titulares 7 (siete) y Suplentes 7 (siete). 17.- Calle 20 N° 920 - Las Parejas - Dpto. Pcial. Belgrano - Pcia. de Santa Fe, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 283 - Sucursal 283 - LAS PAREJAS. Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos). 18.- San Martín 671 - General Lagos - Dpto. Pcial. Rosario - Pcia. de Santa Fe, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 285 - Sucursal 285 - GENERAL LAGOS. Cantidad de Delegados Titulares 1 (uno) y Suplentes 1 (uno). 19.- Mitre 304 - Arroyo Seco - Dpto. Pcial. Rosario - Pcia. de Santa Fe, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 286 - Sucursal 286 - ARROYO SECO. Cantidad de Delegados Titulares 3 (tres) y Suplentes 3 (tres). 20.- Juan Bautista Alberdi 1121 - Pueblo Esther - Dpto. Pcial. Rosario - Pcia. de Santa Fe, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 287 - Sucursal 287 - PUEBLO ESTHER. Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos). 21.- Santa Fe 1056 - Rosario - Dpto. Pcial. Rosario - Pcia. de Santa Fe, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 288 - Sucursal 288 - ROSARIO CENTRO. Cantidad de Delegados Titulares 7 (siete) y Suplentes 7 (siete). 22.- San Martín 1846 - Pérez - Dpto. Pcial. Rosario - Pcia. de Santa Fe, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 292 - Sucursal 292 - PÉREZ. Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos). 23.- Santa Fe 1159 - Firmat - Dpto. Pcial. General López - Pcia. de Santa Fe, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 293 - Sucursal 293 - FIRMAT. Cantidad de Delegados Titulares 4 (cuatro) y Suplentes 4 (cuatro). 24.- Av. Blas Parera 6776 - Santa Fe - Dpto. Pcial. La Capital - Pcia. de Santa Fe, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 294 - Sucursal 294 - LAS FLORES (PCIA. DE SANTA FE). Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos). 25.- Brigadier Estanislao López 1106 - Soldini - Dpto. Pcial. Rosario - Pcia. de Santa Fe, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 295 - Sucursal 295 - SOLDINI. Cantidad de Delegados Titulares 1 (uno) y Suplentes 1 (uno). 26.- General E. López 839 - María Susana - Dpto. Pcial. San Martín - Pcia. de Santa Fe, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 296 - Sucursal 296 - MARÍA SUSANA. Cantidad de Delegados Titulares 1 (uno) y Suplentes 1 (uno). 27.- Sarmiento 1264 - Piamonte - Dpto. Pcial. San Martín - Pcia. de Santa Fe, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 331 -

Sucursal 331 - PIAMONTE. Cantidad de Delegados Titulares 1 (uno) y Suplentes 1 (uno). 28.- Pedro Antonio Gutiérrez 696 - Videla - Dpto. Pcial. San Justo - Pcia. de Santa Fe, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 333 - Sucursal 333 - VIDELA. Cantidad de Delegados Titulares 1 (uno) y Suplentes 1 (uno). 29.- 9 de Julio 2402 - San Justo - Dpto. Pcial. San Justo - Pcia. de Santa Fe, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 334 - Sucursal 334 - MARIANO CABAL SAN JUSTO. Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos). 30.- Av. San Martín 1922 - Sastre - Dpto. Pcial. San Martín - Pcia. de Santa Fe, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 335 - Sucursal 335 - SASTRE. Cantidad de Delegados Titulares 1 (uno) y Suplentes 1 (uno). 31.- Santa Clara de Asís 118 - Santa Clara de Saguier - Dpto. Pcial. Castellanos - Pcia. de Santa Fe, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 336 - Sucursal 336 - SANTA CLARA DE SAGUIER. Cantidad de Delegados Titulares 1 (uno) y Suplentes 1 (uno). 32.- Primera Junta 2663 - Santa Fe - Dpto. Pcial. La Capital - Pcia. de Santa Fe, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 340 - Sucursal 340 - SANTA FE. Cantidad de Delegados Titulares 12 (doce) y Suplentes 12 (doce). 33.- Calle 9 N° 499 - Avellaneda - Dpto. Pcial. General Obligado - Pcia. de Santa Fe, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 343 - Sucursal 343 - AVELLANEDA (PCIA. DE SANTA FE). Cantidad de Delegados Titulares 3 (tres) y Suplentes 3 (tres). 34.- Av. Arijón 320 - Rosario - Dpto. Pcial. Rosario - Pcia. de Santa Fe, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 344 - Sucursal 344 - ROSARIO SUR. Cantidad de Delegados Titulares 3 (tres) y Suplentes 3 (tres). 35.- San Martín 1799 - Malabrigo - Dpto. Pcial. General Obligado - Pcia. de Santa Fe, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 345 - Sucursal 345 - MALABRIGO. Cantidad de Delegados Titulares 1 (uno) y Suplentes 1 (uno). 36.- Lisandro de la Torre esq. Mendoza - San Vicente - Dpto. Pcial. Castellanos - Pcia. de Santa Fe, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 348 - Sucursal 348 - SAN VICENTE (PCIA. DE SANTA FE). Cantidad de Delegados Titulares 1 (uno) y Suplentes 1 (uno). 37.- Belgrano 977 - Santa Isabel - Dpto. Pcial. General López - Pcia. de Santa Fe, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 353 - Sucursal 353 - SANTA ISABEL. Cantidad de Delegados Titulares 1 (uno) y Suplentes 1 (uno). 38.- Sarmiento 398 - Carmen - Dpto. Pcial. General López - Pcia. de Santa Fe, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 357 - Sucursal 357 - CARMEN. Cantidad de Delegados Titulares 1 (uno) y Suplentes 1 (uno). 39.- San Martín 900 - Elortondo - Dpto. Pcial. General López - Pcia. de Santa Fe, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 359 - Sucursal 359 - ELORTONDO. Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos). 40.- Bartolomé Mitre 1103 - San Jorge - Dpto. Pcial. San Martín - Pcia. de Santa Fe, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 362 - Sucursal 362 - SAN JORGE. Cantidad de Delegados Titulares 3 (tres) y Suplentes 3 (tres). 41.- Belgrano 31 - Granadero Baigorria - Dpto. Pcial. Rosario - Pcia. de Santa Fe, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 364 - Sucursal 364 - GRANADERO BAIGORRIA. Cantidad de Delegados Titulares 4 (cuatro) y Suplentes 4 (cuatro). 42.- Alvear 662 - San Cristóbal - Dpto. Pcial. San Cristóbal - Pcia. de Santa Fe, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 365 - Sucursal 365 - SAN CRISTÓBAL (PCIA. DE SANTA FE). Cantidad de Delegados Titulares 1 (uno) y Suplentes 1 (uno). 43.- Maipú 2201 - Laguna Paiva - Dpto. Pcial. La Capital - Pcia. de Santa Fe, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 366 - Sucursal 366 - LAGUNA PAIVA. Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos). 44.- Lisandro de la Torre 301 - Los Cardos - Dpto. Pcial. San Martín - Pcia. de Santa Fe, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 368 - Sucursal 368 - LOS CARDOS. Cantidad de Delegados Titulares 1 (uno) y Suplentes 1 (uno). 45.- San Martín 25 - Rafaela - Dpto. Pcial. Castellanos - Pcia. de Santa Fe, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 369 - Sucursal 369 - RAFAELA. Cantidad de Delegados Titulares 9 (nueve) y Suplentes 9 (nueve). 46.- Circunvalación Islas Malvinas 368 - Bombal - Dpto. Pcial. Constitución - Pcia. de Santa Fe, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 370 - Sucursal 370 - BOMBAL. Cantidad de Delegados Titulares 1 (uno) y Suplentes 1 (uno). 47.- Boulevard Gral. Manuel Belgrano 308 - Calchaquí - Dpto. Pcial. Vera - Pcia. de Santa Fe, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 372 - Sucursal 372 - CALCHAQUÍ. Cantidad de Delegados Titulares 1 (uno) y Suplentes 1 (uno). 48.- Dr. Jacinto D'Alfonso 923 - San Martín de las Escobas - Dpto. Pcial. San Martín - Pcia. de Santa Fe, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 374 - Sucursal 374 - SAN MARTÍN DE LAS ESCOBAS. Cantidad de Delegados Titulares 1 (uno) y Suplentes 1 (uno). 49.- Belgrano 1817 - Vera - Dpto. Pcial. Vera - Pcia. de Santa Fe, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 377 - Sucursal 377 - VERA. Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos). 50.- San Martín 767 - Villa Mugueta - Dpto. Pcial. San Lorenzo - Pcia. de Santa Fe, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 380 - Sucursal 380 - VILLA MUGUETA. Cantidad de Delegados Titulares 1 (uno) y Suplentes 1 (uno). 51.- Buenos Aires 2068 - Casilda - Dpto. Pcial. Caseros - Pcia. de Santa Fe, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 381 - Sucursal 381 - CASILDA. Cantidad de Delegados Titulares 3 (tres) y Suplentes 3 (tres). 52.- Bernardino Rivadavia 1457 - Bigand - Dpto. Pcial. Caseros - Pcia. de Santa Fe, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 383 - Sucursal 383 - BIGAND. Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos). 53.- Av. Ángel Igoibone 1201 - San Genaro - Dpto. Pcial. San Jerónimo - Pcia. de Santa Fe, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 385 - Sucursal 385 - SAN GENARO. Cantidad de Delegados Titulares 1 (uno) y Suplentes 1 (uno). 54.- Batalla de Caseros 158 - Murphy - Dpto. Pcial. General López - Pcia. de Santa Fe, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 386 - Sucursal 386 - MURPHY. Cantidad de Delegados Titulares 1 (uno) y Suplentes 1 (uno). 55.- General Manuel Obligado 932 - Reconquista - Dpto. Pcial. General Obligado - Pcia. de Santa Fe, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 388 - Sucursal 388 - RECONQUISTA. Cantidad de Delegados Titulares 3 (tres) y Suplentes 3 (tres). 56.- Padre Bossio esq. Brigadier López - Margarita - Dpto. Pcial. Vera - Pcia. de Santa Fe, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 490 - Sucursal 490 - MARGARITA. Cantidad de Delegados Titulares 1 (uno) y Suplentes 1 (uno). 57.- Av. 50 N° 41 - Villa Cañás - Dpto. Pcial. General López - Pcia. de Santa Fe, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 533 - Sucursal 533 - VILLA CAÑÁS. Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos). NOTA: Las Asambleas precedentes han sido convocadas y se realizarán válidamente conforme lo dispuesto por los Arts. 37º al 44º del Estatuto Social Reformado, aprobado e inscripto en los registros del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, por Resolución N° 3305 del 21-10-05 y conforme el Reglamento Interno Electoral de Asambleas de Distrito y de Delegados Reformado, aprobado e inscripto en los Registros del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, según Resolución N° 1452 del 03-07-98 cuyos ejemplares obran a disposición de los Señores Asociados. La nómina de asociados o padrón correspondiente a cada Distrito-Sucursal, el Estatuto Social Reformado y el Reglamento Interno Electoral de Asambleas de Distrito y de Delegados Reformado, se

exhibirán para su consulta en cada uno de los domicilios del presente aviso de lunes a viernes para los Distritos-Sucursales de la Pcia. de Santa Fe -excepto para los de Rosario, Granadero Baigorria, Villa Gobernador Gálvez, Villa Constitución-Santa Fe, Las Flores-Santa Fe y Santa Fe-Capital- de 7:15 a 12:15 horas; para los Distritos-Sucursales de Rosario, Granadero Baigorria y Villa Gobernador Gálvez de 10:00 a 15:00 horas; para los Distritos-Sucursales de Villa Constitución-Santa Fe, Las Flores-Santa Fe y Santa Fe-Capital de 8:15 a 13:15 horas, o en la Secretaría de la Administración Central sita en la calle Lavalle 406 - 4º Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 15:00 horas, a partir del día 1 de agosto de 2014. Las listas de candidatos deberán presentarse para su oficialización en la Secretaría de la Administración Central sita en la calle Lavalle 406 - 4º Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas hasta el día 17 de septiembre de 2014 inclusive. Se previene lo dispuesto por el Art. 44º del Estatuto Social que dice: "Las Asambleas de Distrito se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados inscriptos en el padrón electoral del Distrito". Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de julio de 2014.

MELCHOR CORTÉS

Secretario

CARLOS HELLER

Presidente

§ 820 236717 Ag. 7 Ag. 8

COMUNA DE
SAN JERONIMO SUD

REGISTRO DE OPOSICION

Obra Desagües Cloacales

Ordenanza Nº 531

Objeto de la Publicación: Habílitese el Registro de Oposición a la Obra: "Red de Desagües Cloacales Primera Etapa".

El registro de oposición que se habilita, permanecerá abierto a disposición de los vecinos comprendidos por la obra programada, desde el día 12 de agosto de 2014 y hasta el día 12 de septiembre de 2014 inclusive, todos los días hábiles en el horario de 7,30 a 12,00 horas en la sede Comunal de Bv. José de San Martín 185 San Jerónimo Sud.

En el mencionado libro, los vecinos podrán expresar su oposición, dando las causales debidamente fundadas.

El costo por cada boca de conexión de cada lote edificado o baldío es de \$ 9.700,00.

Informes: Comuna de San Jerónimo Sud, Bv. José de San Martín 185 San Jerónimo Sud, T.E. 0341 4909001 de lunes a viernes de 07,30 a 12,00 horas. Mail administracion@sanjeronimosud.gov.ar

§ 90 236918 Ag. 7 Ag. 8

FIBRAR S.A.

FONDO DE COMERCIO

EDICTO AMPLIATORIO

Por Resolución de fecha 15-05-2014 del Registro Público de Comercio a Cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría Subrogante del Dr. Marcelo Raúl Saraceni, se ordena la publicación del presente edicto el cual es ampliatorio del publicado en

fechas 14, 18, 19, 20 y 21 de noviembre de 2013 en el BOLETIN OFICIAL y en fechas 11, 12, 13,14 y 15 de noviembre de 2013 en el Diario El Informe; haciendo saber que el número de CUIT del señor Daniel Alberto Tórtolo es 20-10427342-5, quien vendiera a Fibrar S.A. su fondo de comercio.

§ 225 236701 Ag. 7 Ag. 13

ASOCIACION BANCARIA
SOCIEDAD DE EMPLEADOS
DE BANCO
(Seccional El Trébol)

CONVOCATORIA A ELECCIONES DE DELEGADOS GREMIALES Y COMISIONES GREMIALES INTERNAS DE LA
ASOCIACION BANCARIA

Convocatoria a elecciones dispuestas por el Secretariado de la Seccional El Trébol de la Asociación Bancaria, en su reunión del día 16/07/2014, según acta N° 79.

VISTO:

Lo prescrito por la ley 23.551, su Decreto Reglamentario N° 467/88, las disposiciones del Estatuto Social de la Organización Gremial (Art. 94º - 95º y 96º) y la resolución N° 32/13. De la Junta Electoral Nacional y considerando la necesidad de proceder a la elección de los representantes gremiales, el Secretariado de la Asociación Bancaria, Seccional El Trébol, en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 87º del Estatuto:

RESUELVE:

1) Convocar a elecciones a todos los trabajadores bancarios (afiliados o no) entre las 7 hs. y las 15 hs. en los siguientes bancos:

21/08/2014 - BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. - BANCO DE LA NACION ARGENTINA.

22/08/2014 - BANCO MACRO S.A. - NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.

La presentación de listas ante la Junta Electoral Local vence las 24 hs. del día 11/08/2014.

2) En las elecciones citadas en el artículo precedente, se procederá mediante el sistema de lista completa y los electores deberán elegir por voto directo y secreto:

a) Delegado/s General/s Titular/s y Delegado/s General/s Suplente/s que los representa y Mesa Ejecutiva cuando corresponda (Art. 94).

b) La cantidad de Delegados Gremiales a elegir será de un titular y un suplente por cada 50 trabajadores, dos Delegados Gremiales titulares y dos suplentes de 50 a 100 trabajadores que presten servicio para la empleadora (art. 87 inc. D de los estatutos), con un mínimo de un Delegado General titular y un suplente e igual conformación de la "Mesa Ejecutiva" según el art. 94 de dicho instrumento y de acuerdo a la cantidad de electores que registre el banco de modo tal de tratar de contemporizar el Estatuto con las disposiciones contenidas en el art. 45 de la Ley 23.551. Cuando con relación a una empresa bancaria no se presente para su oficialización ninguna lista con postulantes para la "Mesa Ejecutiva", ó algunas lo hayan hecho y otras no. Pero en todos los casos se procure la aprobación de una ó más listas con candidatos a Delegado General, ésta ó éstas deberán ser igualmente oficializadas. Para tal caso, esa sustitución no impedirá se tenga por válido a todos los efectos los comicios que se realicen.

Igualmente y cuando responda no deberán ser oficializadas las listas que incluyan menor número de candidatos a Delegados Gremiales que los que se exijan en la Convocatoria y de acuerdo a la información que suministre la respectiva Junta Local.

c) Los trabajadores que se postulen para ocupar el cargo de Delegados Gremiales conforme art. 94 de los Estatutos, no podrán hacerlo para integrar la "Mesa Ejecutiva" de la "Comisión Gremial".

3) En cada caso investirán el carácter de electores los agentes bancarios que se encuentren prestando servicios para la

empleadora en el ámbito a que se refiere esta Convocatoria y a la fecha en que -conforme lo antes prescripto- deba tener lugar el acto comicial, teniendo en cuenta los listados de personal que suministre cada casa bancaria por orden alfabético y por dependencia, que cuenten con una antigüedad mínima de seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de la elección.

4) Quien pretenda postularse como candidato a Delegado General ó integrante de la Mesa Ejecutiva si su constitución correspondiese (art. 94 de los Estatutos) deberá: 1) Contar a la fecha de la elección con una antigüedad como personal de la empleadora respecto de la cual deberá ejercer sus funciones y como afiliado de la Asociación Bancaria (S.E.B.) NO INFERIOR A UN AÑO (1 año) CONTINUADO ANTERIOR a aquella fecha; 2) Ser mayor de edad; 3) No registrar condenas por delito doloso; 4) Hallarse al día con el pago de la cuota sindical.

5) El lapso de duración del mandato de los electos tendrá una extensión de dos años y sus miembros podrán ser reelectos.

6) La Junta Electoral Local nominada por el Consejo Directivo (art. 120 de los Estatutos) tendrá a su cargo todo lo concerniente al proceso electoral.

7) La Junta electoral Nacional es la máxima autoridad en todos los procesos electorales que lleven a cabo las Juntas Electorales Seccionales. La instancia asociacional en materia de procedimientos electorales se agota únicamente con las decisiones de la Junta Electoral Nacional. La Junta Electoral Nacional es el órgano encargado en última instancia de la interpretación, resolución de impugnaciones y recursos que se planteen ante las Juntas electorales de Seccionales.

8) Publíquese, exhibase, dése a conocer en la sede de la Junta Electoral, Seccional El Trébol y archívese.

El Trébol, 31 de Julio de 2014.

HERALDO EGDAR PICATTO

Secretario General

§ 135 236582 Ag. 7 Ag. 11

COLEGIO PROFESIONAL DE MAESTROS MAYORES DE OBRAS Y TECNICOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Colegio Profesional de Maestros Mayores de Obras y Técnicos de la Provincia de Santa Fe, Ley N° 10.946, Distrito II, convoca a Elecciones de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 63° del Estatuto, a los Profesionales Maestros Mayores de Obras y Técnicos inscriptos en la Matrícula, que no adeudaren Derecho de Matriculación y/o Inscripción anual, y no se hallen suspendidos (Art. 62), a Elecciones para renovar los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Secretario de Actas, Programación y Gestión, tres Vocales Titulares, tres Vocales Suplentes (Art.35), tres miembros Titulares y tres miembros Suplentes para el Tribunal de Disciplina y Ética Profesional (Art. 46) y veinte Representantes de Matriculados de la Provincia (Art. 29), todos con período de mandato 2015-2017, para el 31 de Octubre de 2014 en el horario de 9 a 15 hs., en la Sede de San Juan 549 de la ciudad de Rosario.

§ 135 236727 Ag. 7 Ag. 11
